

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones

EXTREMADURA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la construcción de las instalaciones del gasoducto Córdoba-Badajoz-frontera con Portugal

Con fecha 10 de agosto de 1995 han sido autorizadas por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía las instalaciones del gasoducto Córdoba-Badajoz-frontera con Portugal, en la provincia de Badajoz. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 2 de octubre de 1995, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa; el día 3 de octubre de 1995, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Azuaga; el día 4 de octubre de 1995, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Campillo de Llerena; el día 4 de octubre de 1995, a partir de las dieciséis horas, en el Ayuntamiento de Valencia de las Torres; los días 5, 6, 9, 10 y 11 de octubre de 1995, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Hornachos; el día 16 de octubre de 1995, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Puebla del Prior; el día 16 de octubre de 1995, a partir de las dieciséis horas, en el Ayuntamiento de Alange; el día 17 de octubre de 1995, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Ribera del Fresno; los días 18, 19, 20 y 23 de octubre de 1995, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Almendralejo; el día 24 de octubre de 1995, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Mérida; el día 24 de octubre de 1995, a partir de las trece horas, en el Ayuntamiento de Talavera la Real; el día 24 de octubre de 1995, a partir de las dieciséis horas, en el Ayuntamiento de Solana de los Barros, y los días 25, 26 y 27 de octubre de 1995, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Badajoz.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Badajoz, 1 de septiembre de 1995.—La Delegada, Alicia Izaguirre Albiztur.—54.434.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia

Area de Títulos Nobiliarios

Edicto

Don Alfonso de Borbón y Sanchiz ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Santa Elena, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Alberto Enrique de Borbón y Pérez del Pulgar, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.—53.391.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 6 de octubre de 1987, con el número 307.760 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por el Banco Exterior de España, en garantía de «Empresa Auxiliar de la Industria Auxini, Sociedad Anónima», y a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por importe de 643.969 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue

el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-3.495/94.

Madrid, 4 de agosto de 1994.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—53.307.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Gabino Márquez González por no hallársele en el de calle Duque de Liria, 2, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que, por la Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 958-95 R. S. 313-95, seguido a su instancia por Recaudación-Seguridad Social, se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por «Gabino Márquez, Sociedad Limitada», a fin de que, dentro del plazo citado, formule el escrito de alegaciones con aportación de las pruebas oportunas y acompañando, si se juzga conveniente, los documentos y dictámenes a que se refiere el párrafo tercero del artículo 95 citado.

Lo que se publica para conocimiento de la reclamante de conformidad con lo establecido en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Vocal.—53.438-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Pedro Camacho Fernández por no hallársele en el de calle Valencia, 2, cuarto, E, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que, en la reclamación R. G. 6127-94 R. S. 978-94, Potoc. 331/95, seguido a su instancia por el concepto de recaudación, se ha dictado Resolución en la sesión de Sala del día 19 de abril de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, en la reclamación interpuesta por don Pedro Camacho Fernández contra Acuerdo del Director general del Tesoro y Política Financiera, de 27 de mayo de 1994, recaída en el expediente número 1.962/1993, acuerda: Declararla improcedente por extemporánea.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución en vía econó-

mico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Vocal, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.—53.437-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se hace pública la transmisión de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Vigo-Madrid (VAC-007)

El acuerdo directivo de 7 de septiembre de 1995 autorizó la transmisión de la concesión de referencia a favor de la empresa «Auto Res, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, la empresa «Travel Bus, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—El Director general, Fernando Pascual Bravó.—54.437.

Correos y Telégrafos

Edicto por el cual se cita, llama y emplaza a don Hilario del Olmo Castillo, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, y actualmente en paradero desconocido

El Subdirector general de Gestión de Personal del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por el presente edicto, cita, llama y emplaza a don Hilario del Olmo Castillo, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-28.822, que tuvo su último domicilio en 28807 Alcalá de Henares, calle Eduardo Pascual y Cuéllar, número 4, noveno, A, y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución del expediente disciplinario de signatura IS.MD:315/92 y 410/92, por el que se le sancionaba con dos años de suspensión de funciones, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 94 en conexión con el 111 de la mencionada Ley, y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—P. D. (Resolución de 14 de septiembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» número 237, de 4 de octubre), el Subdirector general, Arturo Molina Martínez.—53.425-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría General para la Seguridad Social

Instituto Nacional de Seguridad Social

Edicto

Doña Carmen Guadaño Salvadores, funcionaria del Cuerpo técnico de la Administración de la Seguridad Social, adscrita al Instituto Nacional de la Seguridad Social e instructora de expedientes disciplinarios,

Hago saber: A don Sixto Méndez Martín, funcionario del Cuerpo administrativo de la Administración de la Seguridad Social, con documento nacional de identidad número 6.500.192, adscrito a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Avila, al que se le instruye el expediente disciplinario número 1/1995, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio lo tuvo en Avila, calle Virgen de la Portería, 18, quinto, 3, para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en relación con el artículo 41 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 17), se persone, bien en los servicios centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Padre Damián, 4 y 6, planta cuarta, ala B, 28036 Madrid, o en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Avila, de lunes a viernes, de nueve a trece horas, durante los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, con el fin de cumplimentar el trámite de vista en el procedimiento. Apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones pertinentes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—La Instructora, Carmen Guadaño Salvadores.—53.416-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ZARAGOZA

Información pública, expediente de línea aérea de alta tensión denominada «Circunvalación de Cortés», en los términos municipales de Cortés (Navarra) y Mallén (Zaragoza)

En cumplimiento a lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 2 de octubre, se anuncia que la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida de Roncesvalles, 7, 31002, Pamplona (Navarra), ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de variante de línea eléctrica aérea a 13,2 KV Circunvalación a Cortés (derivación a C.T. «Estación»), en Cortés, y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes o derechos se publica en el diario «Heraldo de Aragón», de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial» de dicha provincia, independientemente de notificarse individualmente al titular que aparece en dicha relación; significándose que cualquier persona natural o juri-

dica podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contado a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del periodo de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Bretón, número 9, 50005 Zaragoza.

Zaragoza, 7 de agosto de 1995.—El Director provincial, José Luis Martínez Lainez.—53.272-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Resolución por la que se somete a información pública la petición de aprobación del Plan Eólico Estratégico que se cita

A los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, se abre información pública sobre el siguiente Plan Eólico Estratégico:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Aprobación Plan Eólico Estratégico.

Nombre	Municipio	Vértices	
		X-long.	E Y-lat. N
G-1.	Muxía.	0.481500	4.769.000
		0.481.500	4.771.500
		0.479.000	4.775.000
		0.479.000	4.769.000
G-2/G-5.	Muxía.	0.475.500	4.762.500
		0.483.000	4.762.500
		0.483.000	4.769.000
		0.479.000	4.769.000
		0.479.000	4.767.500
		0.475.500	4.767.500
G-3/G-16.	Ponteceso.	0.504.000	4.788.000
		0.510.500	4.788.000
		0.510.500	4.796.000
		0.507.000	4.796.000
		0.500.000	4.792.000
G-4.	Dumbria-Cee.	0.491.000	4.752.500
		0.491.500	4.756.500
		0.490.000	4.756.500
		0.490.000	4.755.000
		0.486.000	4.755.000
G-6/G-18.	Zas-Santa Comba.	0.510.000	4.769.000
		0.517.000	4.769.000
		0.517.000	4.775.000
		0.510.000	4.755.000
		0.510.000	4.755.000
G-8.	Puebla de Caramiñal, Puerto do Son, Riveira y Boiro.	0.501.000	4.718.000
		0.505.500	4.718.000
		0.505.500	4.729.000
		0.501.000	4.729.000
G-9/G-10.	Rial y Carballo.	0.512.500	4.770.000
		0.512.500	4.778.000
		0.518.000	4.778.000
		0.518.000	4.770.000
G-11/G-12.	Dumbria.	0.492.000	4.756.000
		0.492.000	4.761.500
		0.497.000	4.761.500
		0.497.000	4.756.000

Dirección General de Industria

Resolución por la que se somete a información pública la petición de aprobación del Plan Eólico Estratégico que se cita

A los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, se abre información pública sobre el siguiente Plan Eólico Estratégico:

Peticionario: «Grupo Auxiliar Metalúrgico, Sociedad Anónima» (GAMESA).

Objeto de la petición: Aprobación Plan Eólico Estratégico.

Nombre	Municipio	Vértices X-long. E Y-lat. N
G-13.	Mazaricos.	0.494.000 4.751.500 0.494.000 4.757.000 0.497.500 4.757.000 0.497.500 4.751.500
G-14/G-15.	Carnota, Mazaricos y Muros.	0.492.500 4.742.000 0.492.500 4.794.500 0.497.100 4.794.500 0.497.100 4.742.000
G-17.	Cabana.	0.503.500 4.779.500 0.503.500 4.784.000 0.506.000 4.786.000 0.509.000 4.786.000 0.509.000 4.779.500
G-19.	Laxe.	0.497.500 4.779.500 0.497.500 4.785.000 0.500.000 4.785.000 0.500.000 4.779.500
G-20.	Camariñas.	0.485.000 4.776.500 0.485.000 4.782.000 0.490.500 4.782.000 0.490.500 4.776.500
LU-01.	Muras y Valle de Oro.	0.614.000 4.813.000 0.614.000 4.817.500 0.616.500 4.817.500 0.616.500 4.813.000
LU-02.	Muras.	0.612.300 4.809.000 0.612.300 4.814.000 0.616.500 4.814.000 0.616.500 4.809.000
LU-03.	Abadín.	0.616.000 4.809.000 0.616.000 4.813.000 0.619.000 4.813.000 0.619.000 4.809.000
LU-04.	Valle de Oro y Villalba.	0.616.600 4.804.000 0.614.500 4.805.000 0.615.400 4.808.600 0.618.000 4.808.600 0.618.000 4.806.000
LU-05.	Valle de Oro y Abadín.	0.617.000 4.803.500 0.617.000 4.807.500 0.621.000 4.807.500 0.621.000 4.803.500
LU-06.	Orol y Muras.	0.616.850 4.819.300 0.613.400 4.823.400 0.613.900 4.824.000 0.617.500 4.719.850
LU-07.	Orol y Valle de Oro.	0.617.500 4.818.500 0.616.000 4.824.000 0.618.200 4.824.000 0.621.000 4.821.000 0.621.000 4.818.500
LU-08-09.	Rigeira, Viveiro y Ferreira.	0.620.000 4.825.000 0.619.000 4.828.500 0.621.500 4.828.500 0.627.000 4.828.500 0.627.000 4.826.000

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a esta publicación, podrán presentarse solicitudes en competencia, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio.

Santiago de Compostela, 25 de agosto de 1995.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo, P. D. (artículo 16 de la Ley 30/1992), el Subdirector general de Energía y Minas, Ramón Ordás Badia.—53.225.

Nombre	Municipio	Vértices X-long E Y-lat N
Serra do Raíadoiro.	Folgoso do Caurel, Piedrafita, Triacastela, Samos y Os Nogais.	0.648.000 4.737.000 0.661.000 4.737.000 0.648.000 4.725.000 0.661.000 4.725.000
Serra de San Pedro.	Baleira, Baralla y Becerreá.	0.648.000 4.762.000 0.653.000 4.762.000 0.648.000 4.747.000 0.653.000 4.747.000
Serra de Pedroñales.	Baleira, Becerreá, Fonsagrada y Navia de Suarna.	0.652.000 4.766.000 0.660.000 4.766.000 0.652.000 4.756.000 0.660.000 4.756.000
Serra do Buiro.	Xove, Cervo, Foz, Viveiro y Valedouro.	0.620.000 4.835.000 0.633.000 4.835.000 0.620.000 4.825.000 0.633.000 4.825.000
Viveiro (Santa María de Afora).	Viveiro y Xove.	0.613.000 4.837.000 0.620.000 4.837.000 0.613.000 4.830.000 0.620.000 4.830.000
Serra de Xistral.	Valedouro, Orol, Muras, Vilalba y Alfoz.	0.611.000 4.823.000 0.620.000 4.823.000 0.611.000 4.810.000 0.620.000 4.810.000
Serra de Carba.	Muras, Vilalba y Xermade.	0.602.000 4.812.000 0.613.000 4.812.000 0.602.000 4.806.000 0.613.000 4.806.000
Muras.	Muras y Orol.	0.600.000 4.823.000 0.607.000 4.823.000 0.600.000 4.813.000 0.607.000 4.813.000
Pastoriza.	Pastoriza.	0.627.000 4.800.000 0.637.000 4.800.000 0.627.000 4.792.000 0.637.000 4.792.000
Serra de Meira.	Riotorto, A Pontenova, Meira, Ribeira de Piquín, Pol y Pastoriza.	0.640.000 4.799.000 0.645.000 4.799.000 0.640.000 4.781.000 0.645.000 4.781.000
Serra do Faro.	Rodeiro y Chantada.	0.588.000 4.725.000 0.592.000 4.725.000 0.588.000 4.714.000 0.592.000 4.714.000
Serra de Farelo.	Golada y Antas de Ulla.	0.582.000 4.743.000 0.588.000 4.743.000 0.582.000 4.733.000 0.588.000 4.733.000
Serra de Cuba de Segre.	Curtis, Sobrado, Friol y Guitiriz.	0.585.000 4.780.000 0.591.000 4.780.000 0.585.000 4.769.000 0.591.000 4.769.000
Serra da Loba.	Aranga, Monfero y Guitiriz.	0.585.000 4.799.000 0.590.000 4.799.000 0.585.000 4.790.000 0.590.000 4.790.000

Nombre	Municipio	Vértices X-long E Y-lat N
Monte Xesteiras.	Cuntis, A Estrada, Valga y Padrón.	0.532.000 4.732.000 0.537.000 4.732.000 0.532.000 4.724.000 0.537.000 4.724.000
Monte Castelo.	Vila de Cruces y Lalin.	0.566.000 4.734.000 0.571.000 4.734.000 0.566.000 4.729.000 0.571.000 4.729.000
Serra de Galiñeiro.	Gondomar, Nigrán, Mos, Porriño y Tui.	0.523.000 4.667.000 0.529.000 4.667.000 0.523.000 4.657.000 0.529.000 4.657.000
Serra da Grova.	Baiona, Oia, Gondomar y Tomiño.	0.509.000 4.661.000 0.518.000 4.661.000 0.509.000 4.651.000 0.518.000 4.651.000
Serra do Cando.	Cotobade, Cerdedo, Forcarei, Lama, Avión y Beariz.	0.546.000 4.710.000 0.555.000 4.710.000 0.546.000 4.697.000 0.555.000 4.697.000
Sierra do Suido.	Avión, Beariz, Covelo, Fornelos de Montes y Lama.	0.549.000 4.701.000 0.557.000 4.701.000 0.549.000 4.682.000 0.557.000 4.682.000
M. Festeiros/S. Candán.	Forcarei, Lalin, Silleda, Beariz y Boborás.	0.555.000 4.724.000 0.567.000 4.724.000 0.555.000 4.707.000 0.567.000 4.707.000
Serra de Meda.	Nogueira de Ramuín, Esgos, Xunqueira de Espadañedo, Montederramo, Parada do Sil, Sober y Pantón.	0.604.000 4.700.000 0.622.000 4.700.000 0.604.000 4.688.000 0.622.000 4.688.000
Serra de San Mamed.	Maceda, Montederramo, Vilar de Barrio, Laza y Chandrexa de Queixa.	0.622.000 4.677.000 0.628.000 4.677.000 0.622.000 4.670.000 0.628.000 4.670.000
Serra do Burgo.	Castro Caldeas, Montederramo y Chandrexa de Queixa.	0.627.000 4.688.000 0.635.000 4.688.000 0.627.000 4.680.000 0.635.000 4.680.000
Cabeza de Manzaneda.	Chandrexa de Queixa, Pobra de Trives, Manzaneda y Vilaño de Conso.	0.639.000 4.682.000 0.650.000 4.682.000 0.639.000 4.673.000 0.650.000 4.673.000
Peña Odesma.	Piñor, San Cristobal de Cea y Carballedo.	0.582.000 4.714.000 0.591.000 4.714.000 0.582.000 4.707.000 0.591.000 4.707.000
Monte de Quinxo.	Entrimo.	0.565.000 4.650.000 0.575.000 4.650.000 0.565.000 4.640.000 0.575.000 4.640.000
Serra de Fergoso.	Neda, San Sadurniño, Somozas, Pontes de Garcia Rodriguez, Capela y Cabañas.	0.572.000 4.817.000 0.590.000 4.817.000 0.572.000 4.808.000 0.590.000 4.808.000
Monte Carboneiro.	Ponteceso.	0.500.000 4.794.000 0.508.000 4.794.000 0.500.000 4.788.000 0.508.000 4.788.000
Montes de Meda.	Zas, Santa Comba y Coristanco.	0.509.000 4.777.000 0.512.000 4.777.000 0.509.000 4.770.000 0.512.000 4.770.000
Monte O Tourado.	Vimianzo y Zas.	0.496.000 4.772.000 0.506.000 4.772.000 0.496.000 4.763.000 0.506.000 4.763.000

Nombre	Municipio	Vértices X-long E Y-lat N
O Pedregal y Castelo.	Muros y Outes.	0.498.000 4.743.000 0.507.000 4.743.000 0.498.000 4.737.000 0.507.000 4.737.000
M. Feito, Xenela, Pedregal y Siroña.	Boiro, Lousame, Rois, Rianxo y Dodro.	0.514.000 4.736.000 0.522.000 4.736.000 0.514.000 4.725.000 0.522.000 4.725.000
Cabo de Laxe.	Laxe.	0.496.000 4.787.000 0.501.000 4.787.000 0.496.000 4.781.000 0.501.000 4.781.000
Montevento So.	Ferrol y Narón.	0.555.000 4.825.000 0.563.000 4.825.000 0.555.000 4.813.000 0.563.000 4.813.000
Loriscada.	Mañón, Ortigueira y Vicedo.	0.599.000 4.842.000 0.605.000 4.842.000 0.599.000 4.834.000 0.605.000 4.834.000
Pastoriza.	Abadín, Mondoñedo, Pastoriza y Riotorto.	0.624.000 4.806.000 0.639.000 4.806.000 0.624.000 4.800.000 0.639.000 4.800.000

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a esta publicación, podrán presentarse solicitudes en competencia de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio.

Santiago de Compostela, 30 de agosto de 1995.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—54.433.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

JAEN

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Gasoducto Córdoba-Jaén-Granada», provincia de Jaén

Por Resolución de 31 de mayo de 1995, de esta Delegación Provincial, se autorizó a ENAGAS el proyecto de instalaciones «Gasoducto Córdoba-Jaén-Granada», provincia de Jaén, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Martos, donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Martos, el día 29 de septiembre de 1995. El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de notificación de la presente Resolución a los titulares desconocidos o de domicilio ignorado, y a aquellos titulares que se enumeran a continuación cuya notificación fue intentada previamente sin haberse podido practicar:

Finca: J-MA-66. Titular: Desconocido. Polígono: 6. Parcela: 310. Día/hora: 29 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Finca: J-MA-87. Titular: Desconocido. Polígono: 62. Parcela: 2. Día/hora: 29 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Finca: J-MA-101. Titular: Don Amador Morenas Pérez. Polígono: 62. Parcela: 42. Día/hora: 29 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Finca: J-MA-104. Titulares: Don Manuel y don Antonio Chamorro Lara y otros. Polígono: 62. Parcela: 45. Día/hora: 29 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Finca: J-MA-129PO. Titular: Don José Asénsi Teba. Polígono: 64. Parcela: 48. Día/hora: 29 de septiembre de 1995, a las doce quince horas.

Finca: J-MA-137. Titulares: Don Francisco Meleiro Hurtado y otros herederos de doña Encarnación Hurtado Chamorro. Polígono: 65. Parcela: 215. Día/hora: 29 de septiembre de 1995, a las doce quince horas.

Finca: J-MA-190. Titular: Don Arsenio Mesto de la Paz. Polígono: 86. Parcela: 61. Día/hora: 29 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas.

Finca: J-MA-350. Titular: Doña María Conde Castillo. Polígono: 34. Parcela: 149. Día/hora: 29 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas.

Finca: J-MA-390. Titular: Don Amador Santiago Ahumada. Polígono: 13. Parcela: 42. Día/hora: 29 de septiembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas.

Finca: J-MA-395. Titular: Desconocido. Polígono: 13. Parcela: 46. Día/hora: 29 de septiembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas.

Finca: J-MA-396. Titular: Don Tomás Garrido Gutiérrez. Polígono: 13. Parcela: 52. Día/hora: 29 de septiembre de 1995, a las trece horas.

Finca: J-MA-352. Titular: Don Avelino Gallego Conde. Polígono: 34. Parcela: 64. Día/hora: 29 de septiembre de 1995, a las trece horas.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Jaén, 17 de agosto de 1995.—El Delegado provincial, por suplencia (Orden de 17 de julio de 1995, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 105, del 27), el Jefe del Servicio de Economía y Comercio, Miguel Ballesta Rodríguez.—54.393.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966,

de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5530.

Solicitante: comunidad del Salto de Salime.

Instalación: Variación de la línea aérea de A.T. 132 KV «Salime-Corredoria» entre los apoyos 178 a 180 con un nuevo tramo de 638 metros, conductores tipo Heron-312,5 milímetros cuadrados y cable de tierra Alumoweld números 7-8, de sección 58,56 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Inmediaciones de la carretera AS-215, Tineo-El Rodical, punto kilométrico 6,2 (Tineo).

Objeto: Permitir la reforma de la carretera AS-215 Tineo-El Rodical.

Presupuesto: 14.698.601 pesetas.

Oviedo, 8 de agosto de 1995.—El Consejero.—53.353.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la petición y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 15 KV en montaje mixto, a instalar en el término municipal de Chinchón, presentado en esta Dirección General con fecha 17 de octubre de 1990, y solicitada por «Unión Fenosa, Sociedad Anónima»

En base a la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, y a los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

50EL-2.098.

a) Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Goya, número 36.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea a 15 KV, en montaje mixto subterráneo y aéreo con origen en línea derivación a la subestación de Vallecas (posición 04) y final en línea con entrada en la subestación Rivas (Tolsa), a instalar a la altura del punto kilométrico 51,158 de la carretera C-404 entre Tullicia y Chinchón, en el término municipal de Chinchón (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea a 15 KV con el origen y final citados a construir en su primer tramo, de 74 metros de longitud con conductor de 150 milímetros cuadrados en Al. H/6 12/20 KV, iniciándose a continuación el tendido aéreo, con una longitud de 637 metros a construir con conductor LA-110, aislamiento mediante cadenas de suspensión y amarre y apoyos metálicos.

e) Presupuesto total: 4.796.752 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta

Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de mayo de 1995.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—53.368.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Servicios Territoriales de Economía

Información pública de admisión definitiva de permiso de investigación

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Economía, hace saber que por Resolución de 19 de julio de 1995, ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio:

Permiso de investigación, 14.847, «León Oeste III», Sección C, Dolomías, 10 cuadrículas mineras, San Emiliano (León), «Aprovechamientos Mineros Españoles, Sociedad Anónima», avenida José Antonio, 6, 1.º, León.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1Pp	- 5° 59' 00"	42° 58' 00"
2	- 5° 58' 20"	42° 58' 00"
3	- 5° 58' 20"	42° 57' 40"
4	- 5° 57' 40"	42° 57' 40"
5	- 5° 57' 40"	42° 57' 20"
6	- 6° 00' 20"	42° 57' 20"
7	- 6° 00' 20"	42° 57' 40"
8	- 5° 59' 00"	42° 57' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que, cuantos se consideren perjudicados por el perímetro que se pretende, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 1 de agosto de 1995.—El Delegado territorial, Luis Aznar Fernández.—53.267.

Corrección de errores de derecho minero

Padecido error en la inserción de la Resolución de admisión definitiva del permiso de investigación «Luna» número 14.844, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 28 de junio de 1995, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 12486, primera columna, en el párrafo correspondiente al permiso de investigación

14.844 «Luna», donde dice: «14.848», debe decir: «14.844».

León, 1 de agosto de 1995.—El Delegado territorial, Luis Aznar Fernández.—53.265.

Anuncio de otorgamiento de derechos mineros

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Economía, hace saber que han sido otorgados los siguientes derechos mineros, con expresión del tipo de derecho, número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

Concesión derivada de explotación, 14.216-14, «María del Pilar 1.ª, fracc. B-A», Sección «C», cuatro cuadrículas mineras, truchas «Pizarras España, Sociedad Limitada», avenida de Astorga, 5, Ponferrada, 13 de junio de 1995.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	- 6° 24' 10,5"	42° 15' 44,55"
1	- 6° 23' 30,5"	42° 15' 44,55"
2	- 6° 23' 30,5"	42° 15' 04,55"
3	- 6° 24' 10,5"	42° 15' 04,55"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Permiso de investigación, 14.819-10, «Luna»-fracc. 1.ª, Sección C, Pb, Zu y Cu, 49 cuadrículas mineras, San Emiliano, Cabrillanes, Sena de Luna (León), «Outokumpu Minera Española, Sociedad Anónima», Agustín de Foxá, 25, 6.º B, Madrid, 20 de julio de 1995.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	- 6° 07' 00"	42° 57' 40"
1	- 6° 07' 00"	43° 00' 00"
2	- 6° 03' 20"	43° 00' 00"
3	- 6° 03' 20"	42° 59' 00"
4	- 6° 05' 40"	42° 59' 00"
5	- 6° 05' 40"	42° 57' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Permiso de investigación, 14.819-20, «Luna»-fracc. 2.ª, Sección «C», Pb, Zu y Cu, 131 cuadrículas mineras, San Emiliano, Cabrillanes, Sena de Luna (León), «Outokumpu Minera Española, Sociedad Anónima», calle Agustín de Foxá, 25, 6.º B, Madrid, 20 de julio de 1995.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	- 6° 07' 00"	42° 57' 00"
1	- 6° 02' 00"	42° 57' 00"
2	- 6° 02' 00"	42° 56' 40"
3	- 6° 02' 20"	42° 56' 40"
4	- 6° 02' 20"	42° 56' 20"
5	- 6° 01' 40"	42° 56' 20"
6	- 6° 01' 40"	42° 55' 40"
7	- 5° 57' 20"	42° 55' 40"
8	- 5° 57' 20"	42° 56' 00"
9	- 5° 56' 00"	42° 56' 00"
10	- 5° 56' 00"	42° 55' 00"
11	- 6° 07' 00"	42° 55' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 8 de agosto de 1995.—El Delegado territorial, Luis Aznar Fernández.—53.266.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de tres tipos de contadores eléctricos marca «CR», trifásicos a tres hilos, para energía activa de 110 V y 1,5 A, modelos ST13M, tarifa simple, ST13MD, tarifa doble y ST13MT, tarifa triple

Vista la petición interesada por la entidad «Riesa, Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», domiciliada en León, carretera León-Villarroaño, kilómetro 6,5, término municipal de Marialba de la Ribera, en solicitud de autorización de la primera prórroga de la aprobación de los tres modelos de contadores eléctricos, marca «CR» trifásicos a tres hilos, para energía activa de 110 V y 1,5 A, 50 Hz, con indicador de máxima, modelos ST13M tarifa simple, ST13MD tarifa doble y ST13MT tarifa triple, fabricados en sus talleres, aprobados por Orden de 8 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 22), la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de acuerdo con la Ley 31/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Ley 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas, específicamente lo relativo a la transferencia de competencias de ejecución en Pesas y Medidas, resuelve:

Primero.—Autorizar la prórroga por un periodo de validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución a favor de la entidad «Riesa, Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo de los contadores eléctricos marca «CR» trifásicos a tres hilos, para energía activa de 110 V y 1,5 A, 50 Hz, con indicador de máxima, modelos ST13M tarifa simple, ST13MD tarifa doble y ST13MT tarifa triple.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, nueva prórroga de la aprobación de los modelos.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de los modelos.

Valladolid, 3 de julio de 1995.—El Director general, Jaime Cifuentes González.—52.488.

Resolución por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de los dos tipos de contadores eléctricos marca «CR» para energía activa, doble tarifa de 110 V y 50 Hz, modelos ST13D, de 1,5 A, y ST13D, de 5 A

Vista la petición interesada por la entidad «Riesa, Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», domiciliada en León, carretera León-Villarroaño, kilómetro 6,5, término municipal de Marialba de la Ribera, en solicitud de autorización de la primera prórroga de la aprobación de los dos modelos de

contadores eléctricos, marca «CR», para energía activa, doble tarifa, de 110 V y 50 Hz, modelos ST 13D, de 1,5 A, y ST 13D, de 5 A, fabricados en sus talleres, aprobados por Orden de 8 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre de 1984), la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Ley 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencias a las Comunidades Autónomas, especifica en lo relativo a la transferencia de competencias de ejecución en Pesas y Medidas, resuelve:

Primero.—Autorizar la prórroga por un periodo de validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución a favor de la entidad «Riesa Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo de los contadores eléctricos, marca «CR», para energía activa, doble tarifa, de 110 V y 5 Hz, tipos ST13D de 1,5 A y ST13D de 5 A.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, nueva prórroga de aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de dichos modelos.

Valladolid, 13 de julio de 1995.—El Director general, Jaime Cifuentes González.—52.491.

Resolución por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de los contadores de energía eléctrica reactiva, modelo STN13, trifásico, otorgado a la firma «Riesa, Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima»

Vista la petición interesada por la entidad «Riesa, Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», domiciliada en León, carretera León-Villarroaño, kilómetro 6,5, término municipal de Marialba de la Ribera, en su solicitud de autorización de segunda prórroga de la aprobación de modelo de contador de energía eléctrica reactiva modelo STN13, trifásico de 220/380 V y 1,5; 5; 10; 15; 20, y 30 A, aprobado por orden de 28 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), concedida la primera prórroga de dos años mediante Resolución de 28 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero de 1993), la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Ley 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a las Comunidades autónomas, específicamente lo relativo a la transferencia de competencias de ejecución en Pesas y Medidas, resuelvo:

Primero.—Autorizar la prórroga por un periodo de validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución a favor de la entidad «Riesa, Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», de la aprobación

de modelo de contador de energía eléctrica reactiva modelo STN13, trifásico, de 220/380 V y 1,5; 5; 10; 15; 20, y 30 A.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Valladolid, 13 de julio de 1995.—El Director general, Jaime Cifuentes González.—52.486.

UNIVERSIDADES

NAVARRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de asistencia obstétrica (Matrona), por extravío del que fue expedido con fecha 20 de diciembre de 1975, a favor de doña María Soledad Alférez Areses.

Pamplona, 8 de septiembre de 1995.—El Oficial Mayor.—53.273.